



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

2503

Notificación del Decreto de Alcaldía referente a la suspensión devolución garantía contrato para llevar a cabo ejecución del proyecto preventivo con niños y jóvenes en situación de exclusión social Escuela Viva de Can Picafort de la entidad Alcari Escuela de Cocina S.L

Habiéndose intentado por los medios legalmente establecidos, la notificación personal del Decreto de Alcaldía de 15 de diciembre de 2014 referente a la suspensión devolución garantía contrato para llevar a cabo la ejecución del proyecto preventivo con niños y jóvenes en situación de exclusión social Escola Viva Can Picafort y no existiendo constancia de su recepción por el interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este edicto donde se transcribe íntegramente el texto, comunicando asimismo que, de conformidad con el punto segundo de la misma, se le concede trámite de audiencia por un plazo de 15 días.

“Por decreto de alcaldía de fecha de 17 de octubre de 2014, se acordó resolver por mutuo acuerdo el contrato para llevar a cabo la ejecución del proyecto preventivo con niños y jóvenes en situación de exclusión social Escola Viva Can Picafort, entre la entidad Alcari Escola de Cuina S.L. y este Ayuntamiento de Santa Margalida con efectos de día 31 de octubre de 2014 y devolver a la entidad Alcari Escola de Cuina SL, adjudicataria del contrato para llevar a cabo la ejecución del proyecto preventivo con niños y jóvenes en situación de exclusión social Escola Viva Can Picafort, la garantía definitiva constituida por un importe de 6.708 €.

Vistos los escritos presentados por la Sra. Raquel Hernández Maqueda y Víctor García Serra, con registro de entrada en el Ayuntamiento de Santa Margalida núm. 8921, 8929 y 9047, reclamando sueldos y solicitando la no devolución de la garantía definitiva y dado que a día de hoy no se ha procedido a la efectiva devolución de la garantía definitiva constituida para llevar a cabo la ejecución del proyecto preventivo con niños y jóvenes en situación de exclusión social, esta Alcaldía

RESUELVE

- 1º.- Suspender la devolución de la garantía definitiva por un importe de 6.708 € constituida por la entidad Alcari Escola de Cuina SL, adjudicataria del contrato para llevar a cabo la ejecución del proyecto preventivo con niños y jóvenes en situación de exclusión social.*
- 2º.- Notificar y conceder trámite de audiencia a Alcari Escola de Cuina SL, con objeto de que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente, pueda formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes.*
- 3º.- Comunicar al Departamento de Intervención a los efectos oportunos”*

Santa Margalida, 9 de febrero de 2015

El alcalde,
Antoni Reus Darder

